



Comisión Permanente de Vigilancia y Seguimiento  
del Sistema Estatal de Planeación

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

NUMERO DE OFICIO: LXVI/CPVSSEP/002/2025

ASUNTO: DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO.

San Raymundo Jalpan, Oax., 10 de enero de 2025

LIC. FERNANDO JARA SOTO.  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
LXVI LEGISLATURA  
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
P R E S E N T E.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
L X V I LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
10 ENE 2025  
14:30h  
SECRETARIA DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS

Secretario:

El suscrito, DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en esta LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por medio del presente, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión el siguiente:

**DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA LA PRECLUSIÓN Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE 01, 02, 03, 06, 07, 08 DEL INDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA, COMO ASUNTOS CONCLUIDOS.**

que se adjunta al presente, ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 bis, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ

DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA  
Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXVI LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
10 ENE 2025  
14:07  
Direccion de Apoyo Legislativo  
y Consultorías



## Comisión Permanente de Vigilancia y Seguimiento del Sistema Estatal de Planeación

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

**DICTAMEN POR EL QUE SE DECLARA LA PRECLUSIÓN Y SE ORDENA EL ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES 01, 02, 03, 06, 07, 08 DEL INDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN DE LA LXV, COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO**

**EXPEDIENTE 01, 02, 03, 06, 07, 08**

**HONORABLE PLENO DEL CONGRESO DEL  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

La Comisión permanente de Vigilancia y Seguimiento al Sistema Estatal de Planeación, con fundamento en lo establecido por el artículo 30 fracción III, 31 fracción X, 63, 64 y 65 fracción XXXV, 66, 72, 78 y 106 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 26, 27, 29, 33, 34, 36, 42 fracción XXXV, 64, 68, 69, 70, 71 Y 73 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y demás aplicables, somete a consideración del pleno de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, el presente dictamen en los términos siguientes:

### **ANTECEDENTES**

- 1.- Con fecha 13 de noviembre de 2024, se instaló la LXVI Legislatura del Estado, de conformidad con lo establecido por los artículos 41, 42 y 47 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en relación con lo establecido en los preceptos 17, 18 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y demás correlativos del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca.
- 2.- Con fecha 15 de noviembre se declaró abierto el primer periodo de sesiones por parte de la Presidencia de la Mesa Directiva por lo que, a partir de esa fecha, se iniciaron los trabajos legislativos de revisión, discusión y en su caso aprobación de los asuntos legislativos. Mediante el acuerdo 04 de fecha 19 de noviembre del año en curso, se aprobó la integración de las Comisiones Permanentes de la Sexagésima Sexta Legislatura.
- 3.- Mediante circular número 08/LXVI suscrita por el secretario de Servicios Parlamentarios se comunicó la integración de las Comisiones Permanentes, quedando el diputado César David Mateos Benítez como presidente de la Comisión Permanente de Vigilancia y Seguimiento del Sistema Estatal de Planeación.
- 4.- Con fecha 22 de noviembre de 2024 se celebró la sesión de instalación de la Comisión Permanente de Vigilancia y Seguimiento del Sistema Estatal de Planeación, quedando integrada de la siguiente manera, como presidente el diputado César David Mateos



## Comisión Permanente de Vigilancia y Seguimiento del Sistema Estatal de Planeación

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Benítez, y como integrantes los diputados Adán José Maciel Sosa, Javier Casique Zárate, Israel López Sánchez y la diputada Antonia Natividad Díaz.

5.- Con fecha veintiocho de noviembre de dos mil veinticuatro se recibió en la Presidencia de la Comisión Permanente de Vigilancia y Seguimiento del Sistema Estatal de Planeación el oficio LXVI/A.L./COM.PERM./40/2024, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado, por el cual remite el concentrado digital e impreso de expedientes recibidos que quedaron en estudio por la Comisión Permanente de Vigilancia y Seguimiento del Sistema Estatal de Planeación de la LXV Legislatura, mismo que se describe a continuación.

5.1.- Con fecha veinticuatro de enero de dos mil veintidós se recibió en la Presidencia de la Comisión Permanente de Vigilancia y Seguimiento del Sistema Estatal de Planeación el oficio LXV/A.L./COM.PERM./301/2022, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado, por el cual remite la iniciativa con Proyecto de Decreto por que se crea la LEY PARA EL FOMENTO Y LA REGULACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA presentado por la Ciudadana Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionaria Institucional. Documental que se registró con el expediente número 01 del índice de la Comisión Permanente de Vigilancia y Seguimiento al Sistema Estatal de Planeación de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional.

5.2.- Con fecha veinticinco de febrero de dos mil veintidós se recibió en la Presidencia de la Comisión Permanente de Vigilancia y Seguimiento del Sistema Estatal de Planeación el oficio LXV/A.L./COM.PERM./513/2022, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado, por el cual remite la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción VI del artículo 64 de la Ley Estatal de Planeación, presentada por la Ciudadana Diputada Eva Diego Cruz y por el Ciudadano Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Documental que se registró con el expediente número 02 del índice de la Comisión Permanente de Vigilancia y Seguimiento al Sistema Estatal de Planeación de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional.

5.3.- Con fecha once de agosto de dos mil veintidós se recibió en la Presidencia de la Comisión Permanente de Vigilancia y Seguimiento del Sistema Estatal de Planeación el oficio LXV/A.L./COM.PERM./1365/2022, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado, por el cual remite la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción IV del artículo 1 de la Ley Estatal de Planeación, presentada por la Ciudadana Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.



**LXVI**  
**LEGISLATURA**  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

## Comisión Permanente de Vigilancia y Seguimiento del Sistema Estatal de Planeación

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Documental que se registró con el expediente número 03 del índice de la Comisión Permanente de Vigilancia y Seguimiento al Sistema Estatal de Planeación de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional.

**5.4.-**Con fecha cinco de diciembre de dos mil veintitrés se recibió en la Presidencia de la Comisión Permanente de Vigilancia y Seguimiento del Sistema Estatal de Planeación el oficio LXV/A.L./COM.PERM./3404/2023, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado, por el cual remite la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Instituto de Planeación para el Bienestar del Estado de Oaxaca y al Comité Estatal de Información, Estadística y Geografía, para que en el ámbito de sus competencias, incluyan como proyecto prioritario al Geoparque Mundial Unesco, Mixteca Alta en beneficio de las y los oaxaqueños, como lo señala la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, en su artículo 49 Bis fracción III, presentada por el Ciudadano Diputado Luis Alberto Sosa Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. Documental que se registró con el expediente número 06 del índice de la Comisión Permanente de Vigilancia y Seguimiento al Sistema Estatal de Planeación de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional.

**5.5.-**Con fecha cinco de diciembre de dos mil veintitrés se recibió en la Presidencia de la Comisión Permanente de Vigilancia y Seguimiento del Sistema Estatal de Planeación el oficio LXV/A.L./COM.PERM./3405/2023, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado, por el cual remite la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Instituto de Planeación para el Bienestar del Estado de Oaxaca para que en el ámbito de sus competencias, incluya como proyecto prioritario a la microrregión del Geoparque Mundial Unesco, Mixteca Alta en beneficio de las y los oaxaqueños, como lo señala la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, en su artículo 49 Bis fracción III, presentada por el Ciudadano Diputado Luis Alberto Sosa Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. Documental que se registró con el expediente número 07 del índice de la Comisión Permanente de Vigilancia y Seguimiento al Sistema Estatal de Planeación de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional.

**5.6.-**Con fecha veintitrés de julio de dos mil veinticuatro se recibió en la Presidencia de la Comisión Permanente de Vigilancia y Seguimiento del Sistema Estatal de Planeación el oficio LXV/A.L./COM.PERM./4171/2024, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado, por el cual remite la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del 64 de la Ley Estatal de Planeación presentada por las Ciudadanas Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Angelica Rocío Melchor Vásquez y el Ciudadano Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Documental que se registró con el expediente número 08 del índice de la Comisión Permanente de Vigilancia y Seguimiento al Sistema Estatal de Planeación de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional.



## Comisión Permanente de Vigilancia y Seguimiento del Sistema Estatal de Planeación

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

### CONSIDERANDOS:

**PRIMERO.** - Que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer del asunto detallado en los antecedentes, por tratarse de una proposición con punto de acuerdo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 fracción I, II, y LV de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**SEGUNDO.**- Esta Comisión Permanente de Vigilancia y Seguimiento del Sistema Estatal de Planeación de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se declara competente para conocer y resolver sobre el asunto del que se trata, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 63, 64 y 65 fracción XXXV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 27, 33, 34, 36, 38 y 42 fracción XXXV inciso a del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**TERCERO.** - Que, una vez analizadas las iniciativas de ley presentadas por los Diputados, esta Comisión advierte que **se actualiza la hipótesis legal prevista en el artículo 39 párrafos primero y segundo del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.**

*"ARTÍCULO 39. Al finalizar el período del ejercicio legal de una Legislatura, los asuntos pendientes de dictamen de la misma se darán por precluidos, pudiendo ser presentados como nuevos en la Legislatura en función.*

*Para que se consideren como **asuntos precluidos**, es necesario que el presidente de la Comisión que corresponda, **dictamine la declaratoria respectiva y ordene el archivo de los asuntos como concluidos**; remitiendo el dictamen a la Mesa Directiva para su aprobación por el Pleno."*

Es importante precisar que el término "preclusión" se utiliza en derecho civil como un tecnicismo para determinar el vencimiento de los plazos procesales para ejercer una acción o extinguirla. De la lectura del artículo anterior, se advierte que, al finalizar el período del ejercicio legal de una Legislatura, los asuntos pendientes de dictamen de la misma, se darán por precluidos, siendo necesario dictaminar la declaratoria respectiva.

**CUARTO.** - Que, una vez entrado al estudio, análisis y discusión de las iniciativas de ley referidas en el considerando tercero del presente dictamen, los Diputados de la Comisión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39 párrafos primero y segundo del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **aprueban el Dictamen por el que se declara la preclusión y se ordena el archivo de los expedientes 01, 02, 03, 06, 07, 08 del índice de la Comisión Permanente de Vigilancia y Seguimiento de la LXV Legislatura.**



Comisión Permanente de Vigilancia y Seguimiento  
del Sistema Estatal de Planeación

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Soberanía el siguiente:

**DICTAMEN**

La Comisión Permanente de Vigilancia y Seguimiento del Sistema Estatal de Planeación de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **aprueba el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara la preclusión y se ordena el archivo de los expedientes 01, 02, 03, 06, 07, 08 del índice de la Comisión Permanente de Vigilancia y Seguimiento del Sistema Estatal de Planeación de Sexagésima Quinta Legislatura, como asuntos concluidos.**

**LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **acuerda declarar la preclusión y ordena el archivo de los expedientes 01, 02, 03, 06, 07, 08 del índice de la Comisión Permanente de Vigilancia y Seguimiento del Sistema Estatal de Planeación de la Sexagésima Quinta Legislatura, como asuntos concluidos.**

**TRANSITORIO:**

**UNICO.** El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

**DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
SAN RAYMUNDO JALPAN, CENTRO, OAXACA  
17 DE DICIEMBRE DE 2024.**



Comisión Permanente de Vigilancia y Seguimiento  
del Sistema Estatal de Planeación

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA  
ESTATAL DE PLANEACIÓN

DIP. DIP. CÉSAR DAVID  
MATEOS BENÍTEZ  
PRESIDENTE

DIP. ADÁN JOSÉ MACIEL SOSA  
INTEGRANTE

DIP. ISRAEL LÓPEZ SÁNCHEZ  
INTEGRANTE

DIP. JAVIER CASIQUE ZÁRATE  
INTEGRANTE

DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ  
JIMÉNEZ  
INTEGRANTE

NOTA. LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN POR EL QUE SE ORDENA EL ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES 01, 02, 03, 06, 07, 08 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN DE LA LXVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2024.